



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PRIMERA OCUPACIÓN EN EDIFICACIONES Y SUCESIVAS OCUPACIONES (M_DRPSO)

(según Art. 264 de la Ley 13/2015 de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, modificado por el Decreto-Ley n.º 3/2020, de 23 de abril, de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de vivienda e infraestructuras)

1. DATOS DEL/DE LA DECLARANTE										
Nombre y apellidos o Razón social:					DNI/NIE/CIF:					
Domicilio (a efectos de notificación):					Nº:	Bloq:	Portal:	Esc.:	Planta:	Pta:
Localidad/Paraje:			C.P.:	Municipio:	Provincia:			Fecha nacimiento:		
Teléfono:				Móvil:		E-mail:				
2. DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE (En su caso)										
Nombre y apellidos o Razón social:					DNI/NIE/CIF:					
Domicilio (a efectos de notificación):					Nº:	Bloq:	Portal:	Esc.:	Planta:	Pta:
Localidad/Paraje:			C.P.:	Municipio:	Provincia:			Fecha nacimiento:		
Teléfono:				Móvil:		E-mail:				
3. DATOS DE LA NOTIFICACIÓN										
Persona a notificar:		<input type="checkbox"/> Interesado/a		<input type="checkbox"/> Representante		Medio de notificación si no es obligado según Ley 39/2015:		<input type="checkbox"/> Electrónico		<input type="checkbox"/> Papel
4. DATOS DEL INMUEBLE										
Dirección:										
N.º/Km:	Bloque:	Portal:	Esc.:	Planta:	Puerta:					
Localidad:			Municipio:	C.P.:						
Referencia catastral del inmueble:										
Polígono:		Parcela:	Paraje:							
Registro de la propiedad nº:			Sección:	Libro:	Tomo:	Folio:	Finca			
¿El inmueble objeto se encuentra sujeto a un procedimiento de calificación de vivienda protegida?						<input type="checkbox"/> Si / Nº Expediente:			<input type="checkbox"/> No	
5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA DECLARACIÓN										
PRIMERA OCUPACIÓN – Edificaciones de nueva planta										
Marque con una X la documentación que presenta, según lo establecido en el Anexo I de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Intervención Administrativa en la Edificación y Uso de Suelo:										
A) En todas:										
<input type="checkbox"/> Fotocopia DNI/CIF/NIE del declarante.										
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la representación (Según art. 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su caso).										
<input type="checkbox"/> Justificante de la liquidación de los tributos y demás ingresos de derecho público o privado que correspondan.										
<input type="checkbox"/> Plano de situación a escala 1:500/1:1000.										
<input type="checkbox"/> Fotografía a color de las fachadas del inmueble.										
<input type="checkbox"/> Plano de distribución definitiva visado por el COAMU de la/s vivienda/s (cotas y superficies).										
<input type="checkbox"/> Copia de la Licencia de obra.										
<input type="checkbox"/> Certificado final de obras, visado por el Colegio Profesional respectivo.										
<input type="checkbox"/> Certificado del Técnico Director de las obras acreditando la ejecución de las obras de urbanización necesarias conforme a las condiciones fijadas en la licencia.										
<input type="checkbox"/> Justificante de alta en la contribución urbana. Modelo 902.										
<input type="checkbox"/> Certificado expedido por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones en el que conste que se ha presentado el Proyecto de ICT, y el certificado final de obra o Boletín de Instalación Telecomunicaciones (según proceda).										
<input type="checkbox"/> Certificado de inspección de acometida de saneamiento y abastecimiento emitido por la Empresa Municipal de Aguas, o en caso de construcciones en suelo urbanizable o no urbanizable, certificado del técnico director de la instalación de fosa séptica, junto con el plano de ubicación.										
B) Para aquellos proyectos con licencia de obra comprendida entre el 28 de marzo de 2002 y el 16 de octubre de 2006:										
<input type="checkbox"/> Un ejemplar de la carpeta de documentación del Libro del Edificio.										
<input type="checkbox"/> Copa justificativa del Reg. de Entrada en C.A.R.M. de los Registros de Calidad.										
C) Para aquellos proyectos con licencia de obra posterior al 17 de octubre de 2006:										
<input type="checkbox"/> Un ejemplar de la Carpeta de la Documentación.										
<input type="checkbox"/> Un ejemplar de la Carpeta de Uso, Mantenimiento y Emergencias, visada.										



<input type="checkbox"/> Certificado del departamento encargado de la Gestión de la Calidad en la Edificación de C.A.R.M. de que la Carpeta de Calidad es conforme
<input type="checkbox"/> Anexo normalizado cumplimentado según características de cada vivienda/local (se presentarán tantos anexos como viviendas locales existan).
<input type="checkbox"/> En edificios de vivienda colectiva, en caso de entrada y salida de vehículos, deberá solicitarse la autorización de vado.
SUCESIVAS OCUPACIONES - Viviendas legalizadas o con Cédula / Declaración responsable de 1ª ocupación.
Marque con una X la documentación que presenta, según lo establecido en el Anexo I de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Intervención Administrativa en la Edificación y Uso de Suelo
Fotocopia DNI/CIF/NIE del declarante.
Documentación acreditativa de la representación (Según art. 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su caso).
<input type="checkbox"/> Justificante de la liquidación de los tributos y demás ingresos de derecho público o privado que correspondan.
<input type="checkbox"/> Fotografía a color de la/s fachada/s del inmueble.
<input type="checkbox"/> Plano de situación.
<input type="checkbox"/> Plano de distribución acotado.
<input type="checkbox"/> Escritura de propiedad o Nota Simple Registral.
<input type="checkbox"/> Fotocopia contrato de arrendamiento, en su caso.
<input type="checkbox"/> Justificante de alta en la contribución urbana. Modelo 902 o último recibo del IBI.
<input type="checkbox"/> Cédula / Declaración responsable 1ª ocupación (en su caso).
<input type="checkbox"/> Resolución favorable expediente de legalización del inmueble (solo en el caso de viviendas legalizadas).
SUCESIVAS OCUPACIONES - Viviendas fuera de norma y sin título habilitante.
Marque con una X la documentación que presenta, según lo establecido en el Anexo I de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Intervención Administrativa en la Edificación y Uso de Suelo
Fotocopia DNI/CIF/NIE del declarante.
Documentación acreditativa de la representación (Según art. 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su caso).
Justificante de la liquidación de los tributos y demás ingresos de derecho público o privado que correspondan.
Fotografía a color de la/s fachada/s del inmueble.
Certificado de habitabilidad, seguridad y estabilidad firmado por técnico competente según Ley de Ordenación de la Edificación, acompañado de la siguiente documentación complementaria:
<ul style="list-style-type: none"> - Plano de situación (Escala 1:1000). - Plano de emplazamiento incluyendo la totalidad de construcciones existentes en la parcela y la distancia a linderos y ejes de caminos. - Plano del inmueble (Escala 1:100) debidamente acotado y con cuadro de superficies.
Escritura de propiedad o Nota Simple Registral.
Fotocopia contrato de arrendamiento, en su caso.
Justificante de alta en la contribución urbana. Modelo 902 o último recibo del IBI.
6. DECLARO BAJO MI EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y PONGO EN CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> • Que el objeto de la presente declaración se encuentra comprendidas entre las indicadas en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia. • La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable determinará la imposibilidad de iniciar o continuar el ejercicio del derecho afectado desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar. • Que las obras ejecutadas al amparo de la licencia se ajustan a las condiciones impuestas en la misma. • Que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la realización de la primera ocupación o de la segunda o sucesivas ocupaciones (según el caso) de la edificación descrita, comprometiéndome a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicha ocupación. • Que las obras reúnen los requisitos básicos de funcionalidad, seguridad y habitabilidad. • Que el inmueble puede habilitarse para el uso pretendido. • Que he cumplido con las obligaciones impuestas de urbanización/reposición de los servicios urbanísticos que correspondan. • Dispongo de la documentación acreditativa del cumplimiento de los anteriores requisitos. • Que acepto que el/los correo/s electrónico/s indicados en la presente declaración responsable sean utilizados como medio válido a los efectos de las notificaciones que con motivo del presente procedimiento deban efectuarse.
7. INSPECCIÓN TÉCNICA
<ul style="list-style-type: none"> • En caso de que este Ayuntamiento estime necesario comprobar el cumplimiento de la legalidad urbanística, se realizará inspección técnica del inmueble de acuerdo con el artículo 297 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la región de Murcia. • La existencia de obstrucción a la actividad de inspección por causas imputables al declarante podrá determinar la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar de conformidad con el artículo 71.bis de la Ley 30/1992.
8. INFORMACIÓN LEGAL
De conformidad con lo dispuesto en el art. 267.3 de la Ley 13/2015 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, los títulos habilitantes en materia urbanística se entienden concedidos dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y de acuerdo con las previsiones de la legislación y el planeamiento urbanístico vigentes, sin perjuicio de las autorizaciones previstas en la legislación sectorial correspondiente.
De conformidad con lo dispuesto en la ley 8/2013, de 26 de Junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas por la que se da nueva redacción al artículo 9 del texto refundido de la ley del suelo, aprobado por el RD Legislativo 2/2008 de 20 de Junio, la Administración a la que se realice la comunicación deberá adoptar las medidas necesarias para el cese de la ocupación o utilización comunicadas en el plazo de seis meses, siendo responsable de los perjuicios que pueden ocasionarse a terceros de buena fe por la omisión de tales medidas, pudiéndose repercutir en el sujeto obligado a la presentación de la comunicación previa a o declaración responsable el importe de tales perjuicios.



DECLARA, bajo su expresa responsabilidad y según lo previsto en los artículos 28.7 y 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que son ciertos cuantos datos figuran en la misma y que la posible documentación anexa es fiel copia de los originales.

NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Mula a recabar por medios electrónicos y de otros organismos la información necesaria para la tramitación de la misma, en virtud del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que se COMPROMETE a presentar la documentación que pueda ser requerida. En todo caso, se le informa que en virtud de la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Ayuntamiento de Mula podrá ejercer su potestad de verificación de cualquier documento que obre en poder de las Administraciones Públicas para comprobar la exactitud de los datos.

Con la firma de esta solicitud manifiesto mi consentimiento expreso, inequívoco e informado para el tratamiento de los datos personal pertinentes para la gestión de esta solicitud, en solicitud, en base a la información sobre el tratamiento de datos que puede encontrar en la página web <http://www.mula.es/web/proteccion-de-datos> y resumida en la siguiente tabla informativa:

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Mula
Domicilio del responsable	Dirección: Plaza del Ayuntamiento, 8, Mula, 30170, (Murcia) CIF: P3002900C Correo electrónico: dpd@aytomula.es Teléfono: 968637510
Delegado de protección de datos	Usted puede contactar con el delegado de protección de datos (DPD) mediante: <ul style="list-style-type: none">• Correo electrónico: dpd@aytomula.es• Correo ordinario: carta dirigida al DPD – Plaza del Ayuntamiento, 8, Mula, 30170, (Murcia)
Finalidad	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.
Conservación de datos	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública. Actualmente el Ayuntamiento de Mula no tiene previsto un plazo de supresión de datos.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados al Responsable del tratamiento. Obligaciones legales del Responsable del tratamiento. Consentimiento del interesado.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación del tratamiento y revocación del consentimiento, tal y como se explica en la información adicional. Así mismo, puede dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos , para reclamar sus derechos. Para su ejercicio, tiene que dirigir una solicitud, presentada presencialmente, electrónicamente o remitida por correo ordinario, en el Ayuntamiento de Mula, Plaza del Ayuntamiento, 8, Mula, 30170, (Murcia), dirigida al "Delegado de Protección de Datos". La solicitud también puede ser remitida mediante instancia en Sede Electrónica o cualquier otro medio dispuesto en el art.16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo puede presentar la misma a través del correo electrónico dpd@aytomula.es En todos los casos, el Ayuntamiento tiene que verificar su identidad como titular de los datos, por lo cual se tiene que incluir copia o referencia de un documento vigente acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte). Para esta verificación, el Ayuntamiento ejercerá su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales En caso de actuar como representante de la persona interesada, tiene que acreditarse fehacientemente el poder de representación otorgado por esta.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección: http://www.mula.es/web/proteccion-de-datos



ANEXO - DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PRIMERA OCUPACIÓN EN EDIFICACIONES Y SUCESIVAS OCUPACIONES.

Datos del propietario/a									
Nombre y apellidos o Razón social:				DNI/NIE/CIF:					
Domicilio (a efectos de notificación):				Nº:	Bloq:	Portal:	Esc.:	Planta:	Pta:
Localidad/Paraje:		C.P.:	Municipio:	Provincia:			Fecha nacimiento:		
Teléfono:			Móvil:	E-mail:					

Datos del/ de la representante (en su caso)									
Nombre y apellidos o Razón social:				DNI/NIE/CIF:					
Domicilio (a efectos de notificación):				Nº:	Bloq:	Portal:	Esc.:	Planta:	Pta:
Localidad/Paraje:		C.P.:	Municipio:	Provincia:			Fecha nacimiento:		
Teléfono:			Móvil:	E-mail:					

Datos de la vivienda o local											
Dirección:											
N.º/Km:	Bloque:	Portal:	Esc.:	Planta:	Puerta:						
Localidad:			Municipio:	C.P.:							
Referencia catastral del inmueble:											
Polígono:		Parcela:		Paraje:							
Registro de la propiedad nº:			Sección:	Libro:	Tomo:	Folio:	Finca				

Nota: Se deberá de presentar un anexo por cada vivienda o local.